

CMT INVESTIGACIÓN CRA DE LOZOYUELA

¿Qué tareas específicas asume el personal docente e investigador cuando investiga en el CRA?

- La inclusión de las bases científicas de Comunidades de Aprendizaje en sus comunicaciones, informes e investigaciones.
- La participación en investigaciones destinadas a reforzar esas bases científicas cumpliendo con el protocolo ético de investigación.
- La promoción de Actuaciones Educativas de Éxito, en el CRA de Lozoyuela.

Áreas específicas que desarrolla CMT investigación del CRA de Lozoyuela

- Inclusión de las bases científicas de Comunidades de Aprendizaje en sus intervenciones, comunicaciones en la formación permanente y, en la medida de lo posible, en la formación inicial.
- Participación en investigaciones destinadas a reforzar esas bases científicas.

Protocolo ético de investigación

La elaboración de este protocolo surge de la necesidad de considerar la dimensión ética de las investigaciones en torno a Comunidades de Aprendizaje (CdA), en el CRA de Lozoyuela.

Para ello, se han tenido en cuenta recomendaciones de instituciones internacionales de reconocido prestigio. En términos generales, la Subred Universitaria de Comunidades de Aprendizaje Valencianas (SUCAV), Sub-Red universitaria de CdA de la CCMM (SUCAM) que comparte con otras entidades e instituciones una serie de principios, tales como los de honestidad en las comunicaciones, veracidad en la realización de la investigación, imparcialidad, y respeto hacia las personas y grupos con los que se trabaja, como fines en sí mismos y no como medios. Las investigaciones sobre CdA incluyen, a menudo, la recogida de datos sobre personas y, por tanto, están especialmente sujetas al cumplimiento de criterios éticos

- En primer lugar, la CMT-Investigación del CRA de Lozoyuela tendrá en cuenta el rigor científico y la orientación educativa.

- También aportará los principios del aprendizaje dialógico a sus intervenciones, en especial, la dimensión transformadora, siempre enfocada hacia objetivos de mejora de los resultados y procesos educativos, a la superación de desigualdades y a la transferibilidad de los resultados que se lleven a cabo en el entorno CRA.

- Dentro del “estado de la cuestión”, necesario en cualquier investigación, se valorará si se citan correctamente las fuentes utilizadas. En particular, siempre que se utilice la denominación “Comunidades de Aprendizaje”, se considera que se deben recoger las bases científicas de éstas según han sido formuladas por el Grupo CREA. De este modo, se pretende evitar su confusión con otros programas o proyectos educativos. Además, se considera conveniente, e incluso necesario dependiendo de la finalidad y del planteamiento de la investigación, que las personas investigadoras se comprometan a dar a conocer, en mayor o menor grado, sus procesos y resultados que se estén poniendo en práctica en el CRA, en especial, lo referido a actuaciones educativas de éxito.

-La persona o grupo solicitante deberá especificar con claridad y concreción los procedimientos que se pretenden seguir para la obtención del consentimiento por parte de las personas e instituciones participantes, así como el modo en que se les va a informar sobre la finalidad y otros aspectos de la investigación (formularios, hojas informativas, etc.) y, en su momento, de las conclusiones de la investigación. Se garantizará que las personas participantes tengan el tiempo suficiente para decidir si dan o no su consentimiento, y que conozcan su derecho a retirar ese consentimiento en cualquier momento, y a ser informadas de cómo se van a gestionar sus datos.

- Se deberá detallar también el modo en que se va a garantizar el anonimato y la protección de datos personales, teniendo en cuenta la normativa vigente (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999).

-Con fines prácticos, y a efectos de garantizar la transparencia del procedimiento a seguir para la evaluación de proyectos o investigaciones por parte de la CMT Investigación del CRA de Lozoyuela, se acuerda el siguiente protocolo de actuación:

1. Cualquier investigador, investigadora o grupo de investigación podrá someter a revisión por la CMT Investigación su proyecto de investigación, para lo cual deberá cumplimentar el “formulario ético de investigación” (ANEXO 1).
2. La CMT investigación y sus componentes serán las encargadas de Valorarla, siguiendo una “guía de evaluación” (ANEXO 2).
3. En caso de que se considere necesario introducir cambios en el proyecto, se abrirá un diálogo entre todas las personas interesadas.
4. Examinada la solicitud y teniendo en cuenta, en su caso, el diálogo mantenido, la CMT Investigación avalará o no la propuesta, y lo comunicará a la persona o grupo solicitante en un plazo no superior a un mes desde la presentación de la solicitud.
5. La CMT de Investigación del CRA de Lozoyuela podrá retirar el aval concedido si, en cualquier momento de la investigación, tuviera conocimiento de que no se está cumpliendo alguno de los compromisos incluidos en el formulario o en este protocolo.
6. Los informes y resultados de las investigaciones avaladas deberán ser remitidos a la CMT de Investigación, que se compromete a colaborar en su difusión al menos dentro de la comunidad educativa del CRA de Lozoyuela.

ANEXO 1

ANEXO 1. FORMULARIO ÉTICO DE INVESTIGACIÓN APARTADO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título

Investigador/a principal

Miembros del equipo (si procede)

Fecha prevista de inicio

Fecha prevista de finalización

Tipo de proyecto (proyecto financiado, tesis doctoral, et.)

Finalidad y metodología de la investigación (se puede adjuntar anexo)

Forma prevista de devolución de las conclusiones

APARTADO 2: AUDIENCIAS IMPLICADAS (perfiles de las personas que participarán en la investigación). Se deberán adjuntar modelos de “formularios de consentimiento” y de “Fichas informativas”

Instituciones

Personas adultas

Menores

Otras personas o grupos

Especialmente vulnerables

APARTADO 3: LITERATURA CIENTÍFICA REVISADA RELACIONADA CON LA INVESTIGACIÓN

Sobre Comunidades de Aprendizaje

Otra literatura científica

Mediante este formulario, se solicita el aval de la CMT Investigación del CRA de Lozoyuela para la realización de la investigación descrita, con el compromiso de respetar los criterios éticos desarrollados en el mismo, así como los propuestos en el “Modelo de protocolo ético de investigación en Comunidades de Aprendizaje”.

Lugar y fecha:

Nombre y Apellidos del/la investigador/a solicitante

ANEXO 2. GUÍA PARA LA EVALUACIÓN ÉTICA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

1) ¿Presenta el proyecto indicios suficientes de calidad y rigor científico (presentación correcta, objetivos claros, marco teórico relevante, metodología adecuada...)?

2) ¿Mantiene el proyecto una orientación transformadora, enfocada hacia la mejora de los resultados y procesos educativos del CRA?

3) ¿Se citan correctamente las fuentes utilizadas y, en particular, las relativas a la denominación “Comunidades de Aprendizaje”?

4) ¿Existe compromiso por parte de las personas investigadoras de conocer, en mayor o menor grado, alguna de las CdA en funcionamiento o algún centro en el que se estén poniendo en práctica actuaciones educativas de éxito?

5) ¿Se especifican con claridad y concreción los procedimientos que se pretenden seguir para: a) la obtención del consentimiento por parte de las personas e instituciones participantes, y b) informar sobre la finalidad y otros aspectos de la investigación (formularios, hojas informativas, etc.) en el CRA?

6) ¿Se asume o se utiliza la normativa vigente en lo referente a garantizar el anonimato y la protección de datos personales de toda la comunidad educativa del CRA de Lozoyuela?

7) Observaciones: